

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 40500 del 01 marzo 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 88512 - El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ¿Prestar los servicios para operar y/o manejar la Maquinaria Pesada que le sea asignada, de propiedad o tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz. Proyecto 1688. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1688 --- MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE .

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:

No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Observaciones: Título de Bachiller en cualquier modalidad. Licencia de Conducción B2 o C2, Certificado de operación de maquinaria pesada y Curso de alturas. Más de tres (3) años de experiencia laboral certificada.

Fecha de expiración: sábado , 01 de Abril de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 40500 del 01 marzo 2023

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), Sebastian Saldarriaga Rivera, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.88512 del 27 FEB 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**